



PERÚ	Ministerio de Educación	Gobierno Regional Cusco	Dirección Regional de Educación Cusco	U.E. N° 312 UGEL CUSCO
------	-------------------------	-------------------------	---------------------------------------	------------------------



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

## 2 do COMUNICADO

### REASIGNACION DOCENTE -2017

#### TIPO II

La Unidad de Gestión Educativa Local Cusco comunica a los docentes que debieron ser adjudicados en la modalidad de E.B.R Secundaria en la especialidad de Ingles del proceso de reasignación docente -2017 tipo II lo siguiente:

Que habiéndose enviado el documento de consulta al MINEDU (Oficio N° 115.2017-DUGEL-DOA-UPER-COM-REASIG) del mismo que a la fecha no se tiene respuesta; la comisión comunica a los interesados que inmediatamente absueltas las consultas realizadas al MINEDU se procederá a adjudicar las plazas vacantes y se publicara por este medio la fecha, lugar y hora de la adjudicación, de lo contrario se estará a la espera de la absolución de consultas, si en caso se obtuviera la respuesta el día de hoy hasta las 12:00 horas, se procederá con la adjudicación el día de mañana según lo programado, para tal efecto se publicara por este medio en horas de la tarde.

Cusco, 04 de diciembre del 2017

Atentamente,



Dirección: Prolongación Collasuyo – Av. Camino Real N° 114 – Cusco / Telf. 244494

Página Web: [WWW.UGELCUSCO.COM](http://WWW.UGELCUSCO.COM)



PERU

Ministerio  
De  
Educación

Gobierno  
Regional  
Cusco

Dirección  
Regional de  
Educación Cusco

UGEL  
CUSCO

Dirección de  
Administración  
/OPFR

Cargo

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

Cusco, 30 de Noviembre 2017

OFICIO N° 115 -2017-DUGEL-DOA-UPER-COM.REASIG.

Señorita  
Betty L. AGÜERO RAMOS  
Directora(e) de Técnico Normativa Docente  
Lima

Asunto : Solicita Absolver consulta

Referencia : a) Proceso de Reasignación Docente 2017 UGEL – Cusco  
b) Resolución Ministerial N° 582 2013-ED

Es grato dirigirme a Ud., para manifestarle que la Unidad de Gestión Educativa Local a mi Cargo, en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 582 2013-ED, que aprueba las Normas de Procedimiento Para Reasignaciones y Permutas de Profesora Comprendidos en la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial, está llevando a cabo este proceso de reasignación en la cual se **presentaron algunas dificultades por falta de precisiones y vacíos en la norma legal antes indicada**, por lo que solicito a su Despacho tenga la gentileza de absolver o esclarecer las siguientes casuísticas que le planteamos a fin de atender adecuadamente a nuestros usuarios:

**Primero.-** El Profesor Juan Carlos PALACION GONZALES con Título en EBR de nivel Secundaria en la Especialidad de Lengua y Literatura, Solicita Reasignación por Interés Personal del Tipo 2, al Área de Ingles, el caso es que el docente NO TIENE TITULO DE INGLES, pero se da el caso que en el docente se nombra como docente de Idiomas y desde 11 de abril del 2001 fecha de su nombramiento, viene laborando como Docente de INGLES, en este caso la consulta **es que si procede o no la reasignación** al ámbito de nuestra UGEL a una plaza de la **Especialidad de INGLES aun cuando no ostenta el Título Profesional en el Area de INGLES** o debe ser depurado del proceso por no contar con el Título Profesional de la Especialidad requerida, más cuando dentro del ranking existen otros docentes que tienen el Título de Ingles.

**Segundo.-La** Profesora Jurema AGUILAR HUGUES, quien es Docente Nombrada como Profesora de Aula del EBE Especial “Nuestra Señora del Carmen” con Título Pedagógico de Educación Inicial N° 01047-P-DSRE , quien solicita reasignación en el Tipo 1 a la Institución Educativa Especial “Don José de San Martín” a una plaza **de TERAPIA DEL LENGUAJE**, la consulta en el presente caso es que si procede atender esta petición cuando la docente no tiene Título Profesional ni Técnico en Terapia, sin embargo viene laborando durante 3 años en EBE Nuestra Señora el Carmen de San Jerónimo Cusco en el área de TERAPIA DEL LENGUAJE.

**Tercero.-** La Profesora Yolanda LLAMACPONCA ROMAN, Licenciada en **Educación Especialidad Biología y Química** Solicita Reasignación por Interés Personal del Tipo 1, al Área de Educación Para el Trabajo, el caso es que el docente NO TIENE TITULO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO, pero se da el caso que en la docente en su plaza de origen viene laborando como Docente de Educación Para el Trabajo, en este caso la consulta es que si procede o no la reasignación a la Especialidad de **EDUCACION PARA EL TRABAJO COMPUTACIÓN E INFORMATICA** aún cuando no ostenta el Título Profesional en el Area





PERU

Ministerio  
De  
Educación

Gobierno  
Regional  
Cusco

Dirección  
Regional de  
Educación Cusco

UGEL  
CUSCO


Dirección de  
Administración  
/OPER

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

de Educación Para el Trabajo o debe ser depurado del proceso por no contar con el Título requerido.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial deferencia personal.

Atentamente.



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - CUSCO  
UGEL CUSCO - U.E 312  
Dr. Andres A. Carrion Ninan  
DIRECTOR